



Córdoba, 10 FEB 2011

Expediente 57598/2010

VISTO:

La propuesta presentada por la Dra. Bonvillani, Andrea a esta Facultad para la implementación de un sistema de prácticas en investigación en el marco del proyecto de investigación titulado: "Dinámicas colectivas de anclaje territorial: cartografiando las formas actuales de politización de los jóvenes de sectores populares de Córdoba" destinado a alumnos de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecua a los criterios establecidos en la Resolución HCD N° 353/02 y a la Res. Decanal N° 275/04

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretarías Académica y de Ciencia y Técnica

Que la Dra. Andrea Bonvillani se desempeñará como Instructora.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la implementación del sistema de prácticas en investigación en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Lic. Andrea Bonvillani titulado "Dinámicas colectivas de anclaje territorial: cartografiando las formas actuales de politización de los jóvenes de sectores populares de Córdoba" destinado a alumnos de 4º y 5º año de la carrera Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: El desempeño de la Dra. Andrea Bonvillani como Instructora de los practicantes, se adecuará a lo dispuesto en la Resolución HCD N° 353/02.

Artículo 3º: Fijar un cupo de 5 (cinco) alumnos que se seleccionarán de acuerdo al requisito de carácter excluyente especificados por la Directora del equipo de investigación: Haber sido ayudante alumno de Psicología Social o Estrategias de Intervención Comunitaria. A su vez se considerarán para la selección el siguiente requisito de carácter no excluyente: Experiencia en trabajo en ámbitos sociales, comunitarios.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Expediente 57598/2010

Artículo 4°: Fijar la carga horaria de la práctica en 180 (ciento ochenta) horas, las cuales serán equivalentes a 18 (dieciocho) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (una anual- 120 horas y una cuatrimestral- 60 horas).

Artículo 5°: Establecer que el período de inscripción de los aspirantes a dicha práctica será de 10 (diez) días hábiles, desde el 14 y hasta el 25 de febrero de 2011 inclusive. La inscripción se realizará por Mesa de Entrada de la Facultad en el horario de 08.30 a 12:30 horas.

Artículo 6°: Los alumnos interesados deberán presentar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Ficha de Inscripción con una foto 4x4 (original)
- Nota Modelo de Fundamentación dirigida a la Directora del Equipo de Investigación
- Certificado Analítico (original)
- Certificado de alumno regular de 4° o 5° año

Artículo 7°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 35

/11

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA